



**PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR INVITACIÓN  
A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. MNORO-DGO-OP010/2023**

**ACTA DE FALLO**

En la localidad de SANTA MARIA DEL ORO, DGO., siendo las 10:00 horas del día 16 de Agosto de 2023, en las oficinas de la Dirección de Obras Públicas, sitio en AVENIDA JUÁREZ #68, COLONIA CENTRO, C.P. 35690, SANTA MARIA DEL ORO, DGO., se reunieron las personas cuyos nombres y firmas aparecen al calce de la presente acta, con el objeto de notificar el FALLO INAPELABLE del Procedimiento de Contratación por Invitación a Cuando Menos Tres Personas N° MNORO-DGO-OP010/2023, con la finalidad de adjudicar el contrato para la ejecución de la obra: EQUIPAMIENTO DE ELECTRIFICACION NO CONVENCIONAL MEDIANTE PANELES SOLARES EN POZO DE AGUA POTABLE Y LINEA DE CONDUCCION EN SANTA MARIA DEL ORO, MUNICIPIO DE EL ORO, DURANGO., a financiarse con recursos del FONDO DE APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS" CORRESPONDIENTES AL FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL ESTATAL (FISE) Y FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FAISMUN) del ejercicio fiscal 2023, ello en apego a lo dispuesto por los Artículos 46 y 47 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Durango y sus Municipios, bajo los siguientes antecedentes y actuaciones:

**ANTECEDENTES**

En apego a las disposiciones de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Durango y sus Municipios, su Reglamento y demás normatividad aplicable, el H. Ayuntamiento del Municipio de El Oro, Dgo., procedió a llevar a cabo el Procedimiento de Contratación por Invitación a Cuando Menos Tres Personas N° MNORO-DGO-OP010/2023, para ello invitó a personas físicas y morales que contaran con la experiencia, la capacidad técnica y económica para adjudicar el contrato a quien presente la mejor opción en cuanto a precio, calidad, financiamiento y demás circunstancias favorables para la convocante.

**ACTUACIONES**

Durante los actos de Presentación y Apertura de Proposiciones y Apertura de Proposiciones Económicas, realizados el día 14 de Agosto de 2023, fueron recibidas y aceptadas para su revisión y análisis detallado las siguientes proposiciones con los montos que se indican a continuación:

|    | <b>NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL</b> | <b>IMPORTE (S/IVA)</b> |
|----|--|------------------------|
| 1. | C. ANA LUISA FLORES RUIZ                   | \$3,963,419.72         |
| 2. | DESERMA S.A. DE C.V.                       | \$3,945,769.97         |
| 3. | C. MARISELA FLORES CHAVEZ                  | \$3,965,529.37         |

Una vez realizada la revisión detallada y la evaluación de las proposiciones y el análisis detallado de la documentación legal, técnica, económica y contable, se formularon los dictámenes técnico y económico, declarándose solventes técnica y económicamente las tres propuestas admitidas, quedando las posturas en el siguiente orden:

| <b>ORDEN</b> | <b>NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL</b> | <b>IMPORTE (S/IVA)</b> |
|--------------|--|------------------------|
| 1°<br>LUGAR  | DESERMA S.A. DE C.V.                       | \$3,945,769.97         |
| 2°<br>LUGAR  | C. ANA LUISA FLORES RUIZ                   | \$3,963,419.72         |
| 3°<br>LUGAR  | C. MARISELA FLORES CHAVEZ                  | \$3,965,529.37         |



PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR INVITACIÓN  
A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. MNORO-DGO-OP010/2023

Con base a lo anterior el Ing. Alberto Javier Herrera Gómez, hace saber a los presentes el siguiente:

**FALLO DE ADJUDICACIÓN**

La proposición más conveniente para H AYUNTAMIENTO DE EL ORO, DGO., atendiendo los costos directos, precios unitarios, importes y programas formulados para el presente Procedimiento de Contratación por Invitación a Cuando Menos Tres Personas N° MNORO-DGO-OP010/2023, es a la empresa DESERMA S.A. DE C.V., al haber cumplido satisfactoriamente con los requisitos de las Bases de Licitación y con los requerimientos establecidos por la convocante.


Por lo que se otorga el Fallo Favorable para la adjudicación del contrato correspondiente a la empresa DESERMA S.A. DE C.V., por un monto de \$3,945,769.97 (TRES MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 97/100 M.N.), más el impuesto al valor agregado (iva).

El Representante Legal de la empresa DESERMA S.A. DE C.V., deberá acudir el día 18 de Agosto de 2023, a la firma del contrato de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado, en el domicilio de la convocante, AVENIDA JUÁREZ #68, COLONIA CENTRO, C.P. 35690, SANTA MARIA DEL ORO, DGO. La empresa, DESERMA S.A. DE C.V., deberá iniciar los trabajos del presente Fallo de Adjudicación, el día 21 de agosto de 2023 y terminarlos antes del día 21 de octubre de 2023, es decir en un plazo no mayor de 62 (sesenta y dos) días naturales.

Se da por terminado el presente acto, siendo las 10:30 horas de la fecha y lugar señalados, firmando el acta al calce y al margen los que en ella intervinieron, para los efectos legales que haya lugar.


POR EL H AYUNTAMIENTO DE EL ORO, DGO

  
ING. ALBERTO JAVIER HERRERA GÓMEZ  
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

  
C. ROBERTO CARLOS CARREÓN TELLEZ  
CONTRALOR MUNICIPAL

POR LOS PARTICIPANTES

  
C. ANA LUISA FLORES RUIZ  
Contratista

  
DESERMA S.A. DE C.V.  
C. ARTURO HERNANDEZ MEDINA  
Representante Legal

  
C. MARISELA FLORES CHAVEZ  
Contratista